



ADENDA No. 2
MODIFICATORIA CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025 “TALENTO LOCAL”.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales concebidas Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997 y en el acuerdo 017 de junio de 1998, modificado por el acuerdo 0017 de enero de 2022 y Resolución Número 328 de 2018, suscribe la presente adenda modificatoria de la CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “TALENTO LOCAL”.

Que mediante Resolución No. 224 del 1 de agosto de 2025, se dio apertura a la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE ESTIMULOS 2025: “TALENTO LOCAL”.

Que, se hace necesario modificar, el numeral 13. CRONOGRAMA, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, imparcialidad y objetividad que rigen la presente convocatoria pública, y considerando el elevado número de propuestas culturales recibidas junto con el volumen considerable de información técnica, artística y documental que debe ser analizada por el equipo de fomento, se hace necesario ampliar el término inicialmente previsto para la elaboración de la lista de elegibles. Esta medida obedece a la imperiosa necesidad de realizar un análisis riguroso, detallado y especializado de cada una de las propuestas presentadas, garantizando así que la evaluación se realice con la excelencia técnica y el tiempo suficiente que amerita el sector cultural, evitando errores, omisiones o apreciaciones apresuradas que puedan generar información errónea o decisiones inadecuadas que vulneren los derechos de los postulantes. La ampliación del plazo redundará en beneficio directo de todos los participantes del proceso, al asegurar que sus proyectos culturales sean evaluados con la dedicación, profundidad y criterio especializado requerido, preservando de esta manera la igualdad de oportunidades, el debido proceso y la calidad en la selección, garantizando que los recursos públicos destinados al fomento cultural sean asignados de manera justa, transparente y acorde con los objetivos de la convocatoria, así:

Modificar el numeral 13, así:
(...)

13. CRONOGRAMA

Los términos de referencia contemplados tendrán las siguientes fechas de inicio y terminación:

CRONOGRAMA TALENTO LOCAL GENERAL EXCEPTO ARTE URBANO		
ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
APERTURA	1/08/2025	

Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

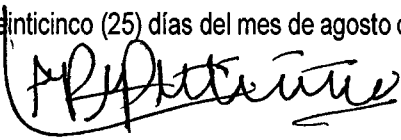
Código Postal: 680006 - Teléfono: (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit. 890 204594-9

CIERRE	7/08/2025 HASTA 12 AM	
VERIFICACION ADMINISTRATIVA	11/08/2025	
INFORME VERIFICACION ADMINISTRATIVA	12/08/2025	
SUBSANACION	13 Y 14/08/2025	
INFORME HABILITADOS	18/08/2025	
EVALUACION JURADOS	19/08/2025	21/08/2025
LISTA ELEGIBLES	26/08/2025	
PROCESO LEGALIZACION	27/08/2025	
EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA	1/09/2025	30/09/2025

Esta modificación rige a partir de la fecha de publicación del presente documento, y será vinculante tanto para los participantes como para el equipo técnico y evaluador de la convocatoria.

Los demás aspectos de la convocatoria, que no hayan sido modificados, por el presente documento, mantienen su vigencia y validez.

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025



LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Directora General

Proyectó aspectos jurídicos: Sandra Milena Jaimes Gaona - Abogada contratista
Revisó aspectos jurídicos Julieth Pauling B, – CPS – Abogada Fomento
Revisó y aprobó aspectos técnicos: Dra. Nancy Ruth Vesga Celis -Subdirectora de turismo

Calle 30 # 26 – 117, Parque de los niños, Bucaramanga, Santander. Colombia

Código Postal: 680006 - **Teléfono:** (57+7) 6059460
Correo convocatoria: estimulos@imct.gov.co
Nit. 890 204594-9